



SANTIAGO, 17 DIC. 2009

VISTOS:

DIRECCION DE AEROPUERTOS
SANTIAGO
17.12.09
OFICINA DE PARTES

Las necesidades del Servicio.
La Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República y las atribuciones que me confiere el DFL MOP N° 850 de 1997 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964.
La Resolución de Fiscalía N° 424 de 18-08-2009, que nombra la comisión de peritos tasadores, para la expropiación del terreno necesario para la ejecución de la obra: "ELIMINACIÓN OBSTACULOS ARBOREOS AL ORIENTE AERÓDROMO DE PUCON, SECTOR ORIENTE AERÓDROMO DE PUCON"
El Memorandum N° 24 de 10-12-2009, de la Unidad Jurídica de la Dirección de Aeropuertos
Las Boletas de Honorarios de: SRTA. VICTORIA ADRIANA BLANCO COSTA; SRTA. MARIA SOLEDAD NUÑEZ ARROYO Y SR. PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA
En uso de las atribuciones que me confiere, la Resolución DAP N° 594/2007; 160/09 y Decreto N° 294/2006.

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo al trabajo ejecutados por los tasadores, en la obra enunciada en los vistos, le corresponde a esta Dirección autorizar el pago de las Boletas N°s. 30; 15 y 213 Se dicta la presente Resolución a fin de convalidar el Acto Administrativo correspondiente.

RESUELVO

DAP N° 1590 / (EXENTA)

- 1. AUTORIZASE el pago de las Boletas que se señalan, a las personas que se indican, por perito tasador/a, obra "ELIMINACIÓN OBSTACULOS ARBOREOS AL ORIENTE AERÓDROMO DE PUCON, SECTOR ORIENTE AERÓDROMO DE PUCON".

VICTORIA ADRIANA BLANCO COSTA

BOLETA HONORARIO N° 30 de 26-08-2009, por	\$ 516.192,-
10% retención	<u>51.619,-</u>
TOTAL	\$ 464.573,-
	=====

MARIA SOLEDAD NUÑEZ ARROYO

BOLETA HONORARIO N° 15 de 25-08-2009, por	\$ 516.192,-
10% retención	<u>51.619,-</u>
TOTAL	\$ 464.573,-
	=====